

ORDENANZA N°: 970/91.-

Ramallo, 8 de diciembre de 1991

VISTO:

El Proyecto elevado por el Departamento Ejecutivo de la
Municipalidad de Ramallo; y

CONSIDERANDO:

Necesario aprobar el Presupuesto de Gastos y Cálculo de
Recursos junto con las planillas anexas del Personal, tanto del Ente Centralizado como
del Descentralizado;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN USO DE SUS FACULTADES SANCIONA CON FUERZA DE;**

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Fíjase en la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVE-
----- CIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (A
58.919.400.000,-) los recursos destinados a la en la planilla del Anexo II y que forma parte
integrante de la presente.-----

ARTÍCULO 2º) Fíjase en la suma de AUSTRALES CINCUENTA Y OCHO MIL NOVE-
----- CIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (A
58.919.400.000,-) el Presupuesto General de Gastos para el año 1991, conforme a las
Planillas Anexas I, la y Ib que son parte integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 3º) Apruébase la Ordenanza Complementaria del Presupuesto de Gastos y
----- Cálculo de Recursos, Planilla Analítica de Sueldos Individuales, Planilla de
Retribuciones Globales del Ejercicio 1991 correspondientes a la Administración Central y
Ente Descentralizado "Hospital José María Gomendio", obrante en Expediente N° 4092-
489/90.-----

ARTÍCULO 4º) Fíjase en TRESCIENTOS DIECIOCHO (318) el número de cargos de la
----- Planta Permanente conforme a la Planilla Anexo III y IIIa que son parte
integrante de la presente Ordenanza.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA DEL DÍA 8 DE DICIEMBRE DE
1991.-----